



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 9457



Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.087.03.- (PESOS UN MIL OCHENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS), a favor del agente AMALIA BEATRIZ POLICARPO, Legajo Nº 14918/7, conforme se detalla, en concepto de:

Licencia no Gozada Año 1994 y 1995

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de los ejercicios 1994 y 1995.-

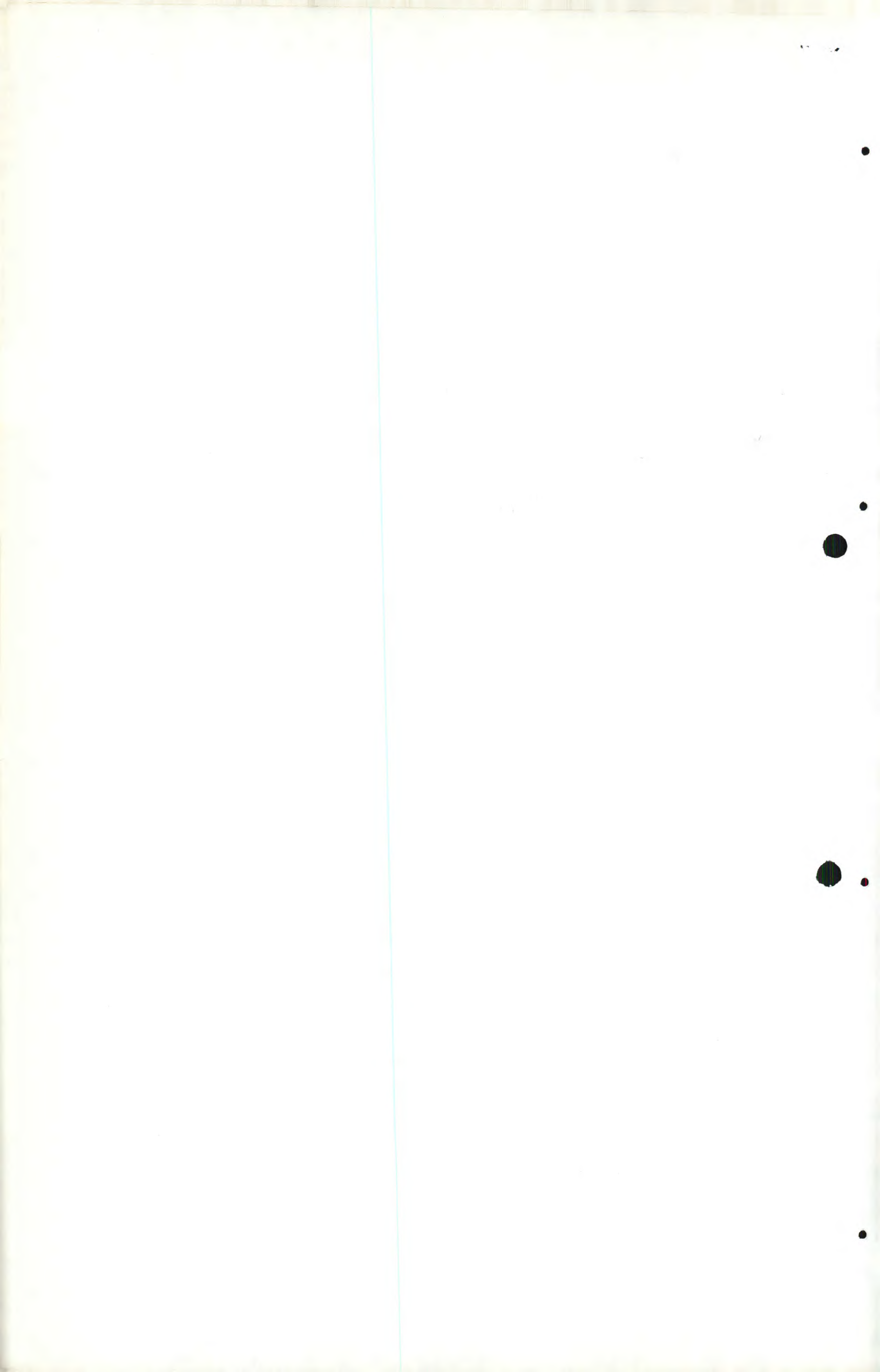
Finalidad 2 - Unidad 5 - Partida 1.1.1.3.7. - Programa 06 En exceso
\$ 327.03 - Ejercicio 1994

Finalidad 2 - Unidad 5 - Partida 1.1.1.3.7. - Programa 06
\$ 760.00 - Ejercicio 1995

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre de los ejercicios 1994 y 1995.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a efectivizar el monto determinado en moneda constante, teniendo en cuenta la Ley de Convertibilidad vigente.-





Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de junio de 1997.-



[Signature]
REVISO

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1064
DE FECHA 17 JUN 1997



Registrada bajo el No 8457
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

